

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia . . 40,00 ptas. año
 Particulares y colectividades . . . 50,00 » »
 Número suelto, dentro del año . . . 0,75 » »
 » » de años anteriores 1.50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos, y cualquiera otra clase de anuncios particulares 2,00 ptas. línea

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Anuncios de Subastas	
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 16. Ordenando a los señores alcaldes de la provincia remitan a este Gobierno civil el detalle y fecha de los acontecimientos de mayor importancia que tengan lugar en el territorio de su jurisdicción	192	Ayuntamiento de Santander	193
Anuncios Oficiales		Delegación Nacional de Sindicatos	193
Confederación Hidrográfica del Ebro	192	Junta vecinal de Puenteviesgo	194
		Administración de Justicia	
		Administración Municipal	
		Providencias judiciales	194
		Ayuntamientos de: Santoña y Santander	194

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER****CIRCULAR NUMERO 16**

La Dirección General del Turismo está confeccionando un "Calendario turístico de España", en el que ha de recogerse la variedad típica de las fiestas y costumbres españolas, placenteras e interesantes y llenas de elementos propios, que, en su original colorido, tienen una de las notas más seductoras de España para sus visitantes.

El folklore montañés, tan rico y variado, de finos matices en todas sus manifestaciones, no puede estar ausente de la exaltación de las expresiones raciales españolas que ha de constituir el citado "Calendario", por lo que se hace necesario colaborar eficaz y decididamente en la tarea emprendida por el organismo turístico estatal, que, indudablemente, redundará en beneficio de los intereses turísticos de la provincia de Santander.

A tal efecto, dispongo que por los señores alcaldes se interese de las Comisiones de Festejos de sus respectivos Ayuntamientos que remitan a mi superior autoridad, en el plazo máximo de quince días, a partir de la publicación de esta Circular, el detalle y fecha de los acontecimientos de mayor importancia que tengan lugar periódicamente —o se proyecten— en el territorio de su jurisdicción, tales como fiestas religiosas, romerías, exposiciones o ferias de ganados, representaciones folklóricas, bailes y cantos populares, batallas de flores, regatas, competiciones notables de deportes típicos, etc., etc. En caso necesario, las citadas Comisiones recabarán la cooperación de entidades relacionadas con estos fines.

Deberán acusarme recibo de la presente Circular, a sus efectos.

Santander, 18 de febrero de 1947.

282

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOAQUÍN REGUERA SEVILLA

ANUNCIOS OFICIALES**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO****Expropiaciones**

Obra: Pantano del Ebro. Expediente número 36.—Zona de embalse.

Término municipal: Las Rozas de Valdearroyo (Llano).

Expediente de expropiación forzosa, en discordia, de las fincas señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 17, 29, 33, 36, 37, 38, 41, 47, 56, 62, 64, 78, 97, 98, 108, 112, 113, 119, 121, 125, 129, 130, 144, 147, 153, 158, 167, 172, 177, 179, 187, 194, 195, 199, 205, 211, 216, 223, 225, 229, 230, 233, 236, 243, 256, 258, 267, 269, 277, 280, 284, 286, 288, 294, 306, 311, 314, 319, 325, 327, 329, 334, 335, 341, 351, 355, 356, 359, 364, 369, 377, 380, 384, 396, 399, 403, 404, 406, 411, 416, 419, 420, 425, 430, 431, 437, 440, 443, 445, 446, 458, 472, 477, 478, 480, 481, 483, 487, 489, 492, 495, 500, 501, 502, 507, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 530, 534, 535, 536, 539, 541, 542, 543, 544, 546, 547, 550, 563, 566, 568, 573, 577, 579, 581, 584, 590, 596, 597, 604, 607, 608, 624, 627, 628, 629, 630, 632, 634, 637, 642, 646, 649, 651, 652, 659, 660, 664, 675, 679, 681, 689, 692, 693, 700, 701, 702, 704, 708, 709, 712, 716, 717, 720, 723, 731, 734, 737, 739, 741, 748, 754, 755, 757, 762, 766, 769, 770, 771, 772, 774, 775, 779, 786, 797, 798, 802, 804, 811, 815, 818, 831, 838, 839, 850, 852, 859, 861, 862, 866, 881, 885, 886, 887,

890, 895, 896, 897, 915, 919, 920, 921, 924, 929, 930, 932, 933, 934, 936, 937, 938, 939, 940, 944, 945, 951, 955, 961, 965, 966, 968, 970, 973, 976, 987, 988, 989, 992, 996, 1.001, 1.005, 1.006, 1.010, 1.011, 1.014, 1.017, 1.021, 1.022, 1.027, 1.029, 1.037, 1.049, 1.050, 1.051, 1.054, 1.056, 1.060, 1.062, 1.064, 1.066 y 1.068.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de esta Confederación Hidrográfica, a propuesta del ingeniero director de la misma, y en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, ha acordado, por unanimidad, adoptar como justo valor de las mencionadas fincas las tasaciones que les asignó el perito de la Administración.

Tal resolución ha sido tomada previo estudio del dictamen formulado por el perito tercero en discordia; del informe emitido por el señor ingeniero jefe de Obras de la expresada Confederación, que analiza las tasaciones de los tres peritos que han intervenido en el expediente, aconsejando que adopten, como más justas, las del perito de la Administración, y del informe redactado por el señor abogado del Estado en la provincia de Zaragoza, que después de analizar, asimismo, las tasaciones de los peritos de la Administración pública, de los propietarios y del nombrado en tercería, y de manifestar que en el expediente se han cumplido los trámites reglamentarios, termina diciendo que procede fijar como justiprecio el que resulta de las tasaciones practicadas por el

perito de la Administración, en atención a que, aunque la Jurisprudencia viene reiteradamente atribuyendo en los expedientes de expropiación una especial autoridad a las tasaciones formuladas por peritos terceros, por presumir una mayor imparcialidad en su labor, debe tenerse en cuenta que la Ley no concede a tales tasaciones un valor vinculante, y que aún la misma Jurisprudencia se aparta de aquel criterio cuando concurren circunstancias especiales que así lo aconsejen, como ocurre en el caso presente, en el que, si se comparan los datos que han servido de base para realizar los cálculos hechos por uno y otros peritos y las razones alegadas en su defensa, salta a la vista la superioridad de los del perito de la Administración, que descansan en datos experimentales, en la adecuación en el momento presente con relegación de consideraciones de eventos futuros, en proposiciones hechas recientemente para otros fines, por alguno de los expropiados, y, en general, con ponderados y bien fundados argumentos, incluso en algunas coincidencias con los datos del perito de los propietarios, y todo ello dentro de un margen de amplitud que excluye toda idea de parcialidad y eicatería.

Notificada en forma reglamentaria la referida resolución a los propietarios interesados, sin que, por ello, ninguno de ellos se haya hecho manifestación alguna ni formulado recursos de alzada, dentro de los plazos señalados al efecto en los artículos 33 de la Ley de Expropiación forzosa y 54 del Reglamento para

su aplicación, queda entendido que acatan la resolución de referencia, según se dispone en el último párrafo del citado artículo 54 del Reglamento.

Y siendo, como consecuencia, firme la repetida resolución, se publica el presente anuncio en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que previenen los citados artículos de la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa.

Zaragoza, 31 de enero de 1947.
El ingeniero director, M. Echeverría. (Rubricado). 236

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Esta Alcaldía hace público que el próximo día 27 del corriente, a las doce horas, se celebrará en el salón de actos públicos de este palacio municipal el concurso-subasta para la concesión de los cueros correspondientes a las reses sacrificadas en este matadero municipal con destino al abastecimiento de la capital, a partir del 17 de febrero en curso, hasta el día primero de abril próximo, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto a disposición de los interesados en el Negociado de Policías de este Excelentísimo Ayuntamiento. Las proposiciones podrán presentarse hasta las doce horas del referido día 27 de febrero, en el Negociado de referencia. Para tomar parte en el concurso deberán consignarse en la Depositaria municipal un depósito de 5.000 pesetas y acompañar a la proposición redactada con arreglo al modelo, la cédula personal del concursante.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso-subasta para la concesión de los cueros pertenecientes a las reses sacrificadas en el matadero municipal de Santander, correspondientes al cupo de carnes de abastecimiento de la capital, se compromete a satisfacer la cantidad de ... (en letra) pesetas por kilo de cuero en verde, que satisfará en las condiciones fijadas en la convocatoria, a cuyo efecto, y en garantía de la oferta y cumplimiento de las condiciones, ha constituido un depósito de 5.000 pesetas, cuyo resguardo se acompaña.

Santander, fecha y firma del proponente.

Santander, 19 de febrero de 1947.
El alcalde, Manuel G. Mesones. 293.
Derechos de inserción: 99 ptas.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras adaptación del edificio "Villa Antonia", en Castro Urdiales (Santander), para residencia de productores, según el proyecto redactado por el arquitecto don Javier Riancho.

Se hace saber que durante veinte (20) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán en la Delegación provincial de Sindicatos de Santander, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento noventa mil seiscientos noventa y tres pesetas noventa y seis céntimos, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de tres mil ochocientos trece (3.813) pesetas noventa (90) céntimos, que se depositarán en la Administración Sindical provincial de Santander, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, en Madrid, Plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación provincial de Sindicatos de Santander.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos de-

mostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de empresas o sociedades.

2.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución Industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la mesa, que presidirá el Delegado provincial de Sindicatos, vicesecretario provincial de Obras Sindicales, jefe provincial de la Obra Sindical "Educación y Descanso", jefe provincial y arquitecto asesor de la Obra Sindical "Hogar" y un asesor jurídico de la Delegación de la C. N. S. de Santander, dando fe del acto el notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los lici-

tadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el "Boletín Oficial del Estado", deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de siete mil seiscientos veintisiete pesetas (7.627) con setenta y cinco céntimos (75), a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses (4), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 6 de febrero de 1947.—El jefe de la Obra, P. D., el secretario general, Angel Segura.

Derechos de inserción: 367 ptas.

JUNTA VECINAL DE PUENTE-VIESGO

Concurso de obras

En virtud de la presente, se hace público que el día dos de marzo próximo, y a su hora de las once y me-

dia de la mañana, se procederá a la adjudicación en concurso de las obras de instalación de una buhardilla y bancos en la plaza sita en la margen izquierda del río País. La subasta se verificará en el Ayuntamiento, en cuyas dependencias se hallan los pliegos de condiciones.

Detalle: 50 metros lineales de bardilla de cemento; ocho bancos de piedra artificial.

Puenteviesgo, 14 de febrero de 1947.—El presidente, Salustiano Cubría.

292

Derechos de inserción: 41 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

En el juicio sobre plus de cargas familiares que, en virtud de certificación de la Delegación de Trabajo, siguen ante esta Magistratura los productores Gregorio López y otros, contra Mariano de Lucas Hernández, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo, con fecha 18 de octubre último, ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — El ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de la provincia, don Eugenio Picón Martín, habiendo visto, en juicio oral y público, los presentes autos sobre certificación de la Delegación de Trabajo por plus de cargas familiares, en la que figuran como demandantes Gregorio López Arranz, Agustín Alonso, Felipe Herrera, Luis Ortega, Manuel Tarrasquedo, Emiliana Monclán, Felisa Cuéllar, Brígida Laguna, y como demandado Mariano de Lucas Hernández; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que, desestimando la certificación remitida por la Delegación de Trabajo sobre plus de cargas familiares contra Mariano de Lucas Hernández, debo de absolver y absuelvo al demandado de dicha reclamación.

Así, por esta mi sentencia, que será publicada inmediatamente y notificada luego a las partes; previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, dentro del término de cinco días, a partir del siguiente al de su notificación, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio Picón Martín. (Rubricado).

La precedente sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Lo preinserto concuerda con el original, a que me remito. Y para su

inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a efectos de notificación del demandado Mariano de Lucas Hernández, de domicilio desconocido, expido y firmo la presente, en Valladolid a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario (ilegible). 245

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTOÑA

Examinadas las cuentas municipales del ejercicio de 1946 por la Comisión de Hacienda, se acordó que las expresadas cuentas, con las de Depositaria, acompañadas de los respectivos documentos justificativos, se expongan al público por espacio de quince días, al objeto de que por cualquier habitante del término puedan examinarse y formular las observaciones o reparos que estimen pertinentes.

Santoña, 14 de febrero de 1947.—El alcalde, José María del Val. 2

Ayuntamiento de SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de octubre de 1946:

Sesión del día 2

Aprobar el acta de la sesión anterior.

No mostrarse parte en el sumario número 15 de 1946, por hurto de tapas de imbornal, sin renunciar a la indemnización civil que, en su caso, pueda corresponder.

Trasladar a la Alcaldía-Presidencia un oficio del señor vocal militar de la Comisión Inspector provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, interesando le sean comunicados los cargos que se formulan contra el jefe de la limpieza pública de este Ayuntamiento don Marcelino Agüero Maza.

Trasladar a la Alcaldía-Presidencia otro oficio de la misma Comisión anterior solicitando le sean comunicadas las causas originarias de la suspensión de empleo y sueldo del vigilante de arbitrios don Juan Arroyo Palomera.

Trasladar al señor jardinero mayor un oficio del señor secretario general de la Compañía Telefónica Nacional de España solicitando autorización para cortar el extremo indispensable de las ramas de varios ár-

boles existentes en la carretera a Cabo Mayor y otras calles y paseos, al objeto de que, por dicho funcionario, se presenciaren dichos trabajos.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por los señores técnicos municipales para las obras de adoquinado de la calzada de la calle B del proyecto de reconstrucción.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo una permuta de terrenos con la sociedad anónima Electra de Viesgo.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder al practicante de la Beneficencia municipal don J. Manuel Balbás Solana una licencia, con sueldo, de un mes, por enfermedad.

Conceder al guardia municipal don Gregorio Tablada Ortega un mes de licencia, sin sueldo, para asuntos propios.

Conceder al señor jefe de la Guardia municipal, don Corpus Rasero San Vicente, la vacación anual reglamentaria de quince días, y otros quince de licencia, con sueldo, por enfermedad.

Conceder a doña Carmen Cea Sánchez, viuda del guardia municipal don Alfredo Robeta Cobo, la pensión de viudedad reglamentaria.

Acceder al fraccionamiento interesado por los contribuyentes don Pedro Cieza Mancho y doña Asunción Ruiz de Huidobro para el pago de las cuotas que adeudan por apertura de establecimientos.

Aprobar varias propuestas de la Alcaldía-Presidencia que ponen fin a los expedientes de responsabilidad administrativa incoados a los funcionarios don Bernardo González Blanco, don Rafael Llorente Presmanes, don Santos Varela López, don Faustino Sancibrián Muñoz, don Antonio Lanza Sobaler, don Miguel Antonio Canal y don Cirilo Leiva Trimallez.

Aprobar una propuesta de la Alcaldía-Presidencia, como juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa incoado al vigilante de arbitrios don José Gutiérrez Barreda, por virtud de la cual se propone la ampliación de dicho expediente a destitución, designándose, para dichos efectos, juez instructor al concejal don Antonio Revilla Sordo.

Autorizando aperturas, traspasos, traslados, instalaciones, etc., etc., a don Manuel Mora Almada, Trinidad Agundez Laso, Francisco González Yuste, Ricardo Carrera Raspuela, Trinidad Gómez Peña, Luis Diego

López, Clotilde Incera Langa, Luis Arijá López, Jesús Polidura Riva, Secundino Antuñano García, Andrés Haya Gutiérrez, Julio Gabela Gutiérrez, Catalina Pesquera, Cristóbal Tezanos Blanco, Angel Sáinz Ruiz, Rosario Oria Puente, José Torregrosa Arqués, Jesús Díaz Pacheco, Faustino Blanco Afanador, Bienvenido López Ruiz, María Luisa Galdós Llut, Peña, Boladó y San Martín, S. C., y Cipriano Canales Martín.

Autorizando a don Cipriano Mijares Herrera para construir una casita de familia en San Román, barrio de La Llanilla, número 39.

Autorizando a don Carlos Noriega González para reformar los escaparates de la mercería Noriega, en la casa número 8 de Amós de Escalante.

Autorizando a don Salvador Mazo Colsa para efectuar una reforma en el local de la Papelería Española, en la calle de M. S. de Sautuola, número 8.

Autorizando a don Daniel del Corte para reformar el bajo de la casa número 11 de la calle del Sol.

Aprobar una moción de la Comisión de Ensanche proponiendo que por la Sección de Ensanche se haga entrega al Ayuntamiento de todas las calles enclavadas en las zonas de Maliaño y Sardinero, urbanizadas y dotadas de todos los servicios, para que el Ayuntamiento las conserve y repare con cargo a su presupuesto.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la esposa del letrado consistorial don José Sáinz-Trápaga Escandón.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el lamentable accidente ocurrido recientemente y que ocasionó la muerte al guardia municipal motorista don Pablo Arias Martínez.

Sesión del día 11

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado de Reconstrucción un oficio del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, por el que transcribe comunicación del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación desestimando, en todas sus partes, la pretensión instada por don Néstor López-Dóriga, en representación de su

esposa, doña Socorro Pérez Villanueva, y de la hermana de ésta, doña Dolores Pérez Villanueva, a fin de que les fuesen satisfechos los intereses que dice devengados con motivo de la expropiación y ocupación de una finca propiedad de aquéllas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la C. M. P. de este Excelentísimo Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de agosto del año en curso, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Pasar a la Comisión de Obras, para su estudio y propuesta, una instancia suscrita por la reverenda Madre Superiora del Asilo de San José, en súplica de que le sea concedido gratuitamente el permiso necesario para revocar y pintar la fachada de aquel edificio.

Desestimar la pretensión instada por don Fernando Velasco Fernández, cura párroco de La Anunciación, en la que suplica sean cedidos por este Ayuntamiento a aquella Párroquia los derechos que pueda tener sobre el edificio de la misma, en consideración a que, según el artículo 151 de la vigente Ley municipal, no pueden los Ayuntamientos ceder bienes de su propiedad, a título gratuito, a no ser que se trate de cesiones al Estado, Región o Provincia.

Aprobar una moción de la Ponencia de Educación Nacional proponiendo una nueva clasificación de los educandos de la Banda municipal de Música.

Aprobar una moción de la Ponencia de Educación Nacional proponiendo la ampliación de la plantilla de la Banda municipal de Música, con dos plazas de fagotes.

Instruir expediente de responsabilidad administrativa al oficial de la limpieza don Moisés Coviellas Gandás.

Aprobar una moción de la Ponencia de Gobierno interior y Personal proponiendo se conceda un nuevo plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-examen para la provisión de ocho plazas de profesores de la Banda municipal de Música.

Designar jefes de Negociado de tercera clase a los oficiales administrativos don Isaac López Ortiz y don Manuel Torcida Maza, así como confirmar la propiedad en sus cargos a los doce vigilantes de arbitrios a quienes se les concedió la plaza condicionada a que por la Dirección

General de Administración local se autorizase la ampliación de la plantilla de aquel Cuerpo.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder a doña Antonia de la Concha Herrería, jefe del Negociado de Gobierno interior y Personal, un mes de licencia, con sueldo, por enfermedad, así como la vacación anual reglamentaria de quince días.

Denegar la petición instada por doña Matilde Ricondo Gómez, hija del auxiliar administrativo destituido por la comisión de una falta grave, don José Ricondo Fernández, fallecido el día 16 de febrero de 1944, en la que solicita el socorro reglamentario.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Gobierno interior y Personal proponiendo se acuerde la provisión definitiva, mediante concurso, de las dos plazas vacantes de agentes ejecutivos.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Gobierno interior y Personal proponiendo se acceda a lo solicitado por el bombero municipal don Aurelio Lavín Fuentes para que sea anulada la falta que consta en su expediente personal.

Conceder al motorista de la Guardia municipal don José María Verdeja la excedencia voluntaria en su cargo.

Conceder una gratificación de 200 pesetas mensuales al auxiliar administrativo de Ensanche don Alejandro Bascuñana Molina desde la fecha en que comenzó a prestar servicios en la oficina de Obras, y hasta tanto sea relevado de este cometido.

Desestimar la pretensión instada por don José Rebaque Rojo para que se le conceda una plaza de vigilante de arbitrios.

Desestimar la pretensión instada por el bacteriólogo municipal don José Alonso de Celada en súplica de que se le haga extensivo el reciente aumento de sueldo acordado para los médicos y decano de la Beneficencia municipal.

Desestimar la pretensión instada por el celador municipal don Anastasio Ramírez para que se equipare en sueldo a los practicantes municipales.

Desestimar la instancia suscrita por doña María del Carmen Cea Sánchez, viuda del ordenanza-enfermero de la Casa de Socorro, don Alfredo Robeta Cobo, en la que solicita se le conceda una plaza de fregadora.

Acceder al fraccionamiento solicitado por los contribuyentes don Leopoldo Haro Valle, don Andrés Haya Gutiérrez y doña Rosa Rosío Rodríguez, para el pago de las cuotas que adeudan por apertura y ampliación de establecimientos.

Anular los expedientes de plusvalía números 221 y 297 del corriente ejercicio, por no existir en los mismos, a juicio del técnico municipal, incremento alguno apreciable de valor como base del gravamen.

Anular los dos recibos semestrales del año 1945 girados a nombre de don Miguel y doña Matilde Monzón Linacero, por el concepto de solares sin edificar, por haber sido abonados con anterioridad.

Resolviendo la petición de las escuelas de Cristo Rey, de Valladolid, para que se les exima del arbitrio de plusvalía correspondiente a los terrenos adquiridos por aquel Centro.

Reducir a un 10 por 100 de su importe la cuota girada por el arbitrio de plusvalía a los hermanos Illera y García Lago.

Autorizando aperturas, trasposos, traslados, instalaciones, etc., etc., a don Quintín Teja Teja, don Luis Arija López, don Francisco Rucabado López, don Higinio Rodríguez García y don Rogelio Munilla Ramón.

Autorizando a don Julián San Emeterio para ampliar a tres cuerpos la sepultura que para dos posee en el cementerio de Cariego.

Desestimar la pretensión instada por doña María Jesús Bajo Pérez para proceder a la instalación de un comercio de abacería en el número 123 de las casas ultrabarratas de La Albericia.

Anular el acuerdo adoptado por la C. M. P. en sesión de 31 de julio próximo pasado, por el que se autorizó a don Pedro Iglesias Gómez para el traspaso de un establecimiento de comestibles en la calle del Rubio, número 8, por haberse comprobado que había solicitado aquella autorización con anterioridad.

Autorizando a don Francisco Sopelana y Sopelana para derribar un tabique en una habitación y realizar otras obras en el piso cuarto de la casa número 4 de la calle de Amós de Escalante.

Autorizando a don Manuel de la Fuente Pérez para modificar el proyecto del piso cuarto de la casa número 16 de la Avenida de Calvo Sotelo.

Autorizando a don José Róiz Camblanca para utilizar la planta baja de la casa número 12 de la calle del Sol, entrehuertas, para vivienda.

Modificar un dictamen de la Ponencia de Obras en el sentido de desestimar la pretensión instada por don Gervasio Ruiz para que se declare la exención de los arbitrios sobre construcciones señalados al Instituto Religioso de Terciarias Franciscanas, por licencia para efectuar obras de ampliación del Colegio de la Divina Pastora.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Expresar, de oficio, al Real Club Marítimo de Santander el agradecimiento de la Corporación con motivo de la aceptación por el mismo de la organización del Campeonato de España de Traineras, celebrado recientemente.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por el diploma recibido del rectorado y claustro de la Universidad de Valladolid, por el que se acuerda incluir a este Ayuntamiento entre los amigos de aquella Universidad.

Sesión del día 16

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar a la oficina interventora un oficio del señor jefe del Negociado de Estadística interesando se faciliten a aquel Negociado los libros móviles necesarios para proceder al reintegro del padrón municipal de habitantes.

Denegar el fraccionamiento solicitado por el contribuyente don Felipe Méndez de la Torre para el pago de la cuota que adeuda en concepto de impuesto de consumos de lujo.

Aprobar el acta del resultado del concurso celebrado para la adquisición de diversas prendas de uniforme con destino al Cuerpo de la Guardia municipal.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la inclusión en el inventario del patrimonio municipal, en concepto de bien propio, de una parcela de terreno enclavada en la manzana XIII del proyecto de reparcelación.

Aprobar una diligencia de comparecencia cediendo don Felipe Serrano Ranero, a favor de don Jesús López Bárcena y don Lucas Rueda Ruggama, de los derechos y obligacio-

nes que hayan nacido de la adjudicación provisional del lote número 25-30, subastado el día 16 del actual.

Desestimar la pretensión instada por don José Martínez y Martínez, en representación de los practicantes de la Beneficencia municipal y Casa de Socorro, en súplica de que se les reconozca para el próximo ejercicio el sueldo inicial de 7.500 pesetas anuales.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Acceder al fraccionamiento solicitado por doña Ester Allende Noriega para el pago de la cuota que adeuda por apertura de un establecimiento.

Rectificar la liquidación girada por el arbitrio de plusvalía a doña María Jesús Suárez de la Lama.

Aprobar una moción de la Comisión de Hacienda proponiendo se ratifique por la Corporación el cambio de destino que experimentó una parcela de terreno enclavada en la acera de Amós de Escalante al dejar de estar afecta al uso público, por enajenación a don Luis Escalante de la Colina y hermanos.

Desestimar la pretensión instada por la señora viuda de Lastra Nóval para que se la practique un nuevo aforo.

Aprobar varias propuestas de la Alcaldía-Presidencia, que ponen fin a los expedientes de responsabilidad administrativa incoados a los funcionarios don Manuel Moreno Gómez, don Vicente García Pardo y don Santiago Pagola Cruz.

Autorizar a don Ramón Sáinz de Adana para habilitar un mirador y un balcón en el piso cuarto de la casa número 11 de la calle de Gravina.

Autorizar a don Manuel Prada Hornedo y don José Gómez para la reforma del local y construir una sobrefachada en el bajo de la casa número 2 de la acera de Amós de Escalante.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Obras proponiendo se acceda a lo solicitado por don Angel y doña Rita María Martínez Alonso de Celis para la apertura de una calle que figura en el plano de población uniendo la calle de San Fernando con el Paseo del General Dávila.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Dejar en suspenso el permiso de construcción otorgada a favor de don Angel Illera en sesión celebrada el día 2 de enero del año en curso, habida cuenta del contenido de los oficios del señor ingeniero jefe de Obras Públicas de fechas 4 y 9 del actual.

Dirigirse al excelentísimo señor conde de Ruiseñada expresándole la gratitud de la Corporación, en nombre del pueblo de Santander, por la decisión adoptada para que los buques de la Compañía Trasatlántica Española hagan escala en Santander en todos sus viajes de regreso de América.

Conceder una gratificación de 150 pesetas mensuales a cada uno de los funcionarios de este Ayuntamiento que prestan sus servicios durante la tarde en el Negociado de Estadística para la confección del padrón municipal de habitantes.

Sesión del día 23

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Instruir el oportuno expediente en averiguación de las causas que hayan podido motivar la decisión judicial por la que ha sido detenido e ingresado en la prisión provincial el vigilante de arbitrios don Jerónimo Roncero Peña.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la C. M. P. de este Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre.

Aprobar una moción de la Ponencia de Policías, B. y T. proponiendo se acuerde constituir una Comisión especial para el fomento de las ferias de ganado vacuno y de cerda.

Pasar a informe del señor ingeniero industrial e interventor municipal una moción de la Ponencia de Policías, B. y T. proponiendo se encargue a los talleres de los Hermanos Muñoz la reparación del camión "Stewart", adscrito al servicio de la limpieza pública.

Aprobar una moción de la Ponencia de Hacienda proponiendo que, con la mayor urgencia, se proceda a la construcción definitiva del edificio que ha de destinarse a fiato del Crucero, así como la realización de las obras necesarias para acondicionar el pavimento que circunda a la báscula.

Aprobar una moción de la Ponencia de Educación Nacional proponiendo la aprobación del proyecto general de escuelas para San Ro-

mán, ratificando el presupuesto para su adaptación al momento presente, así como la aprobación de las valoraciones de los terrenos necesarios para la construcción de aquel Grupo Escolar, con el fin de proceder a su adquisición.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda proponiendo el aumento en los haberes o asignaciones de varios funcionarios.

Acceder al fraccionamiento que interesa el contribuyente don Francisco González Yute para el pago de la cuota que adeuda por apertura.

Desestimar la pretensión instada por doña María Pérez Eizaguirre para que sea dada de baja en el arbitrio sobre solares sin edificar.

Desestimar la declaración de baja del solar sin edificar que en el Paseo de Canalejas, número 14, posee don Darío Martín Garrido.

Acceder a la declaración de baja solicitada por las hermanas doña Amparo y doña Margarita Mendiouague, propietarias que fueron de un solar sin edificar radicante en la calle de Luis Martínez.

Acceder a lo solicitado por doña Isidora Cuesta, viuda de Muñoz, para que le sean anulados los recibos pendientes de pago por el concepto de portales sin luz.

Acceder a lo solicitado por doña María Mazarrasa y Pardo, en su nombre y en el de los herederos de don Severiano Gómez y doña Encarnación Vela, en su nombre y en el de los herederos de don José Vela Puente, para que, a los efectos del arbitrio de portales sin alumbrado, les sean anulados los recibos pendientes de pago por dicho concepto.

Autorizando aperturas, traspasos, traslados, instalaciones, etc., etc., a don Segundo Puerto Carravilla, don Aurelio Quintana Bañuelos, don Faustino López Muñoz, don Francisco Revilla Cuevas, don Jesús López Bárcena, don Salomón Limorti Hernández, don José Ruiz Vázquez, don Angel Rebolledo Garaña, don Dimas Terán Prado, doña María Torre Gómez y don José María Sánchez González.

Conceder a don Rafael Frontaura de Castro, doña Elvira de la Rasilla Hernández y doña Josefina Poyos Erdasain la propiedad de sendas sepulturas en el cementerio de Ciriego.

Acceder a lo solicitado por doña María Fernanda Schmidt Gómez para que quede en suspenso la trami-

tación del expediente de apertura de una peluquería de señoras en la calle del Cubo, número 2, solicitado por dicha señora.

Autorizando a don Federico San Miguel para reformar una casa sita en la Bajada de Polio, número 1.

Autorizando a don Agustín Salcines para reconstruir una casa de vecindad en el barrio de La Albericia.

Autorizando a don Manuel González y González para construir una casa de vecindad en un solar del Prado de San Roque.

Autorizando a don Manuel Láinz Ribalaygua para construir una casa de vecindad en la manzana XVI de la zona siniestrada.

Autorizando a don Mateo Fernández para efectuar la modificación del proyecto presentado y aprobado por este Ayuntamiento de un chalet que está construyendo en la calle de las Brisas.

Autorizando a los señores Martínez, Fernández y Anuarbe para construir un almacén en la calle de Ruiz de Alda.

Autorizando a los señores Salcines y Calvo para construir un almacén en la calle de Antonio López.

Autorizando a don Manuel Soto Yarritu para modificar el reparto interior del chalet que está construyendo en el Paseo de Pérez Galdós.

Autorizando a don Manuel Abarca para construir un chalet en la calle de Pilar Primo de Rivera, esquina a la Avenida de la Reina Victoria.

Desestimar la autorización solicitada por don Jesús Pérez García para reparar el edificio número 3 del Paseo de Pérez Galdós.

Conceder al proyecto aprobado por este Ayuntamiento a nombre de doña Lidia María García para la construcción de un edificio en la calleja de subida a Canalejas desde la Avenida de la Reina Victoria, los beneficios de la Ley de 25 de noviembre de 1944.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Ensanche proponiendo se acceda a lo solicitado por don Jesús Gutiérrez Álvarez para la supresión de las calles N-L y N-Q del Ensanche del Sardinero y se libere el solar comprendido entre ambas calles, para ser destinado a mercado.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar una certificación de obras ejecutadas por el contratista don

Teodoro Jerez correspondientes a la instalación de bocas de riego en la Plaza de la Esperanza y calle de Los Escalantes, para su remisión al Banco de Crédito local de España.

Modificar y ampliar el Tribunal que figura en la convocatoria aprobada para la provisión de las plazas vacantes de oficiales y auxiliares administrativos con un concejal más y un abogado del Estado, así como para que el secretario de la Corporación, además de actuar como secretario de dicho Tribunal, forme también parte del mismo en calidad de vocal.

Sustituir el nombre de la calle de las Brisas por el de calle de Palencia, continuando la Plaza de las Brisas con su actual denominación.

Sesión del día 30

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el expediente justificativo de la revisión de prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo Pedro García Sierra, número 95 del alistamiento correspondiente al reemplazo 1942.

Aprobar una moción de la Alcaldía - Presidencia proponiendo la aprobación de la modificación del proyecto de urbanización de las calles de la Blanca y San Francisco, consistente en sustituir el firme de grava apisonada que, con carácter provisional, se iban a pavimentar aquellas calles por la de firme de hormigón, con que definitivamente han de pavimentarse las mismas.

Aprobar una diligencia de cesión de derechos sobre el solar número 230 del proyecto de mejora interior de la ciudad, y que fué subastado el día 7 de agosto del año en curso.

Aprobar una diligencia de cesión de derechos sobre los solares números 91 y 15 de la manzana número XXXI de la zona siniestrada, y que fueron subastados el día 23 de junio de 1945.

Desestimar, en todas sus partes, la pretensión instada por don Francisco Cubría Sáinz, en nombre de varios propietarios de solares de la zona siniestrada, para que sean relevados de la sanción económica establecida por la base 12 de las dictadas para las subastas de solares.

Desestimar la pretensión instada por los conductores mecánicos de plantilla de esta Corporación para que les sean aplicados los beneficios del Decreto de 31 de diciembre de 1945.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo el aseguramiento contra los riesgos de incendios y responsabilidad civil con la Compañía Española La Popular, S. A., del camión municipal marca Dodge, matrícula S-4.970.

Dar de baja en el arbitrio sobre solares sin edificar a los inmuebles que poseen don José María Menezo Pardo, doña Carmen Fernández Escudero y doña Carmen Prieto Salvadores.

Aprobar varias propuestas de la Alcaldía-Presidencia que ponen fin a los expedientes de responsabilidad administrativa incoado a los funcionarios don Antonio Lanza Sobaler, don Santiago Párgola Cruz, don José María Asón Galván y don Antonio Bezanilla Bárcena.

Autorizando a los señores Martínez, Fernández y Anuarbe, e hijos de Pedro Pereda, para construir una casa triple de vecindad en el solar situado entre las calles de Calderón de la Barca, Rodríguez y Castilla.

Autorizando a don Laureano Guffierrez Vierna para realizar obras de instalación de cocheras para el consorcio de cocheras de Pompas Fúnebres en la calle de San Fernando.

Autorizando a doña Marcelina Castañeda para colocar una sobrefachada y arreglo interior del local en la casa número 15 de la calle de Cervantes.

Autorizando a doña Carmen Bárcena para efectuar la construcción de una pequeña casa-vivienda en el pueblo de San Román, sitio de La Barreda.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Conceder, en su día, la bonificación solicitada por don Angel Illera Barbáchano, en nombre de sus hijos, por hallarse acogidas a la Ley de 25 de noviembre de 1944, las construcciones que pretende realizar en La Magdalena, en consideración a que, por acuerdo corporativo de 16 de octubre en curso, quedó en suspenso el permiso que para las construcciones indicadas le fué otorgado por acuerdo de 2 de enero del año en curso.

Santander, 3 de diciembre de 1946.
El secretario, Luis de la Escalera.

Sesión del día 4 de diciembre de 1946.—Aprobado.—Por acuerdo de la Comisión municipal permanente, el secretario, Luis de la Escalera.